

Campesinas.

Nuevos sujetos para la investigación histórica.

Teresa María Ortega López

Universidad de Granada

Fecha de aceptación definitiva: 21 de diciembre de 2012

Resumen: Este artículo pretende dar a conocer a las campesinas como sujetos sociales e históricos. Pretende así romper el “silencio historiográfico” que tradicionalmente ha pesado sobre estas mujeres, y al mismo tiempo contravenir la imagen que de las mujeres rurales se ha venido presentando y transmitiendo a lo largo del tiempo en el ámbito académico. Frente a los análisis e interpretaciones más tradicionales, la investigación que se presenta muestra a las campesinas como un “colectivo estratégico” y como potenciales “agentes de cambio”. Para dar cumplimiento a estos objetivos, el artículo se sitúa en el periodo correspondiente al tardorfranquismo, a la Transición Política y a los primeros años de nuestra actual Democracia.

Palabras clave: Transición Política, Democracia, Mujeres Campesinas, Protesta Social, Feminismo.

Abstract: This article pretends to raise awareness to the peasant women as a social and historical subject. It seeks to break the “historiographical silence” that traditionally has predominated on the studies of these women, and at the same time contravenes the image of rural women that has been traditionally presented and transmitting over time in the academic sphere. The research reported here shows the peasant women, as opposed to the more traditional interpretations and historical analysis, as an authentic strategic collective, trained to promote the change in the agriculture. The article focuses on the study of Spanish peasant women during the period that elapses between the final stage of Franco’s dictatorship and the early years of our current democratic political system.

Key words: Political Transition, Democracy, Peasant Women, Social Protest, Feminism.

Desde hace algunos años los sociólogos vienen destacando el aporte de las mujeres del medio rural en los procesos organizativos y en las transformaciones sociales. Tal circunstancia hizo que Rosario Sampedro las denominara “agentes de cambio”¹. Por su parte, el también sociólogo rural, Benjamín García Sanz, apuntaba en la misma dirección que Sampedro al señalar que:

ellas son las que modernizan el hogar y abren las puertas a una nueva dimensión de la vida de los pueblos; instan a la formación y a la elevación del nivel cultural de los hijos, pero sobre todo de las hijas pensando que es la formación y la cultura las que van a ayudar a superar el atraso de los pueblos y a romper mallas con muchos atavismos y reminiscencias del pasado; buscan un nuevo sentido a las responsabilidades políticas introduciendo un aire fresco en la toma de conciencia de los problemas y en la elección de caminos y estrategias para solucionarlos; participan cada vez con más frecuencia e intensidad en la toma de decisiones; finalmente, son partidarias del mundo asociativo y contribuyen con él a la creación de una conciencia colectiva, destacando el papel que ellas como mujeres están llamadas a jugar².

Este interés que en la Sociología rural han despertado las campesinas es prácticamente inexistente en el terreno de la Historia. Al día de hoy las mujeres españolas del campo siguen siendo objeto de una casi total desatención por parte de la investigación histórica³. Desatención que sorprende más aún cuando comprobamos que, a lo largo de las últimas cuatro décadas, tanto el agro español y sus heterogéneos habitantes, como la historia de las mujeres, lejos de mostrar el aspecto de un terreno baldío, han dado lugar a fértiles y fructíferos trabajos de investigación. Pocos son, pues, los trabajos que desde la historia han destacado el papel de la campesina, su trabajo y su contribución a la economía agraria. Y ello pese a que la participación femenina en la explotación agraria familiar y en las diversas labores agrícolas, tal y como nos recuerdan las investigaciones etnológicas y los análisis antropológicos, así como las aportaciones derivadas de la ingeniería agronómica, la sociología rural, la geografía regional y la historia económica, ha sido siempre una realidad constante y tradicional.

Entre las historiadoras y los historiadores las mujeres españolas del campo siguen siendo, tal y como decimos, unas auténticas desconocidas. Prejuicios y pers-

¹ Véase SAMPEDRO, R.: *Género y ruralidad. Las mujeres ante el reto de la desagrarización*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1996.

² GARCÍA SANZ, B.: *La mujer rural ante el reto de la modernización de la sociedad rural*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 2004, pp. 14-15.

³ Recientemente han visto la luz algunos trabajos realizados por historiadoras que analizan la participación de las mujeres campesinas en las manifestaciones de protesta surgidas en la recta final de la dictadura franquista y el comienzo de la Transición política. FREIRE CEDEIRA, A.: *En defensa de lo suyo. Propiedad forestal y conflictividad social durante el franquismo: los montes vecinales de Ceredá (A Coruña)*, Santiago de Compostela, Univeridade de Santiago de Compostela, y DÍAZ SÁNCHEZ, P.: “Mujeres rurales: trabajo, organización y acción colectiva durante el franquismo y la transición”, *XV Coloquio Internacional de AEIHM. Mujeres e Historia: diálogos entre España y América latina*, Bilbao, 11, 12 y 13 de noviembre de 2010.

pectivas de tipo “agrocéntrico”, “androcéntrico” y “urbanocentrista” que han planeado tanto sobre la historia agraria como sobre la historia de las mujeres, están detrás de este desconocimiento y desinterés. En efecto, durante mucho tiempo, en la historia agraria ha dominado un “agrocentrismo” y “androcentrismo” claro, muy similar al que Rosario Sampedro exponía para el caso de la Sociología Rural⁴. Obsesivamente ocupada por los procesos de modernización técnica y económica de la agricultura, y por los agricultores, campesinos y jornaleros (varones) como únicas “víctimas” o “protagonistas” de los procesos de modernización y mercantilización de la agricultura, la historia agraria ha tendido a ignorar el papel de las mujeres. Ha considerado a los hombres como los únicos “sujetos” del cambio social, mientras que ha visto a las mujeres como “objetos” o simples espectadoras de la modernización agraria. Las mujeres eran reducidas así al estatus analítico de “elemento pasivo” y su comportamiento social era considerado, en último término, una respuesta a las necesidades de los varones, de la familia o de la comunidad rural.

En la historia de género también ha pesado el silencio sobre las campesinas por causas bien diferentes a las anteriormente mencionadas. La geógrafa Sarah Whatmore, a comienzos de los noventa, indicó dos causas básicas del “silencio feminista” sobre las mujeres rurales⁵. Por un lado, en el pensamiento feminista ha prevalecido hasta fechas recientes aquella percepción que considera a la ciudad como la “tabula rasa” donde la génesis del progreso, de los movimientos políticos e ideológicos y del desarrollo económico tiene lugar. Por otro lado, la arena teórica y política del feminismo se encuentra en la división entre el ámbito de la producción y la reproducción. La experiencia de la gran mayoría de las mujeres rurales no casa, sin embargo, con la teoría feminista. La vida familiar y laboral de estas mujeres se ha desarrollado tradicionalmente en un espacio social en el que los límites entre lo productivo y lo reproductivo son sumamente difusos debido a la omnipresencia de la familia.

El presente artículo es un avance de una investigación que se está ejecutando en este momento. Mi intención es dar a conocer las hipótesis y los objetivos que me he planteado en esta investigación y que tuve la oportunidad de exponer en el Taller “Género en la historiografía andaluza. Balance de resultados y expectativas de investigación”, organizado por el Seminario Permanente de Historia Contemporánea de Andalucía del Centro de Estudios Andaluces, y coordinado por la profesora María Dolores Ramos Palomo (Universidad de Málaga)⁶. El objetivo principal de esta investigación no es otro que, de un lado, mostrar mi absoluto

⁴ SAMPEDRO, R.: *Género y ruralidad*, pp. 64-65.

⁵ WHATMORE, S.: *Farming Women. Gender, Work and Family Enterprise*, London, McMillan, 1991. Esta reflexión fue recogida por Rosario Sampedro en su libro citado (pp. 26-27).

⁶ Este Taller ha visto la luz en fechas recientes con la publicación del libro RAMOS PALOMO, M.D. (coord.): *Andaluzas en la Historia. Reflexiones sobre política, trabajo y acción colectiva*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2013.

convencimiento de la importancia de las campesinas⁷ como sujeto social e histórico “activo” y no pasivo. La investigación que desarrollo contraviene seriamente, que es otro objetivo que se deriva del anterior, la imagen que de la mujer rural se ha venido presentando y transmitiendo a lo largo del tiempo. Frente a los análisis e interpretaciones más tradicionales, mi investigación presenta –al igual que lo ha hecho la Sociología rural– a las mujeres rurales como un “colectivo estratégico” y como potenciales “agentes de cambio” social y político. Pretendo, en consecuencia, dar un vuelco a todas esas visiones heredadas por la literatura histórica y que rigen todavía los paradigmas explicativos del análisis histórico.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, el artículo se sitúa en el periodo correspondiente al tardorfranquismo, a la Transición Política y a los primeros años de nuestra actual Democracia. La elección de estos momentos históricos no es casual. En esas fechas aconteció, tal y como trataré de explicar a continuación, un profuso proceso de modernización agraria y cambios sociales, económicos, políticos y culturales que propiciaron un escenario proclive a la “visibilidad” de las mujeres del mundo rural. En aquellas décadas las campesinas fueron protagonistas de un doble “proceso de democratización”. De un lado, contribuyeron con su participación en la lucha antifranquista al desmoronamiento y descomposición del régimen franquista. Su compromiso con la democracia queda planteado en el primer apartado de este texto. Y, en segundo lugar, esas mismas mujeres contribuyeron, a través de la perspectiva de género, es decir, a través del análisis de la realidad desde la detección de los mecanismos que producen desigualdad entre hombres y mujeres, a democratizar un mundo y una actividad enormemente masculinizados como eran el ámbito rural y la agricultura.

Cavando la dictadura. Campesinas contra el franquismo

En la recta final de la dictadura franquista, la presencia y la participación de las mujeres campesinas en las luchas agrarias se convirtió en un hecho frecuente y habitual⁸. Incluso, y como afirmaba entonces la prensa clandestina, esta pre-

⁷ A efectos de este trabajo, las campesinas serán: las mujeres asalariadas de una explotación agraria y de las explotaciones no agrarias pero cuya actividad está relacionada con la agricultura; las mujeres titulares de una explotación agraria; y las mujeres que tengan una relación de parentesco próxima, por afinidad o consanguinidad, con el/la titular de una explotación agraria (madre, esposa, hija o pariente). Dentro de éstas últimas se contemplan: las mujeres que se dedican totalmente a la actividad agraria; las que compaginan la actividad agraria con sus actividades caseras; y las que de forma absoluta se dedican al cuidado o atención de la familia o la casa, o a otro trabajo remunerado.

⁸ En el primer tercio del siglo XX, también se han constatado acciones colectivas llevada a cabo por las mujeres del campo para conseguir igualdad en los salarios y en el acceso al mercado laboral (MARTÍNEZ SOTO, 2003: 79-110; PERNAS, 2011: 180 y ss.). Véase MARTÍNEZ SOTO, Á. P.: “La voz silenciada. Sindicalismo femenino, negociación y dinámica salarial en el área vitícola del sureste español, 1914-1936”, en C. Sarasúa y L. Gálvez (eds.), *¿Privilegio o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2003, pp. 79-110.

sencia era mayor que en otros sectores económicos⁹. Afirmaciones como ésta no debe sorprendernos demasiado pues, muy tempranamente, la incorporación de las campesinas a la lucha contra el franquismo fue alentada por las propias fuerzas democráticas.

La oposición antifranquista no cerró los ojos a los profundos y trascendentales cambios que se estaban produciendo en la sociedad española. Entre ellos, la emergencia de las mujeres como sujetos políticos. Desde comienzos de los años setenta distintas organizaciones sindicales y fuerzas políticas empezaron a situar a las campesinas en el epicentro de su propaganda. El caso más revelador en este sentido fue el del Partido Comunista de España (PCE) y las Comisiones Obreras del Campo. Tanto el PCE como las Comisiones Agrícolas y Campesinas elaboraron un discurso sobre la llamada “cuestión agraria española” que gravitó en torno a dos ejes esenciales. Primero, la denuncia de la política agraria impuesta por el régimen de Franco como la culpable del empobrecimiento sufrido por el vasto colectivo de jornaleros y una extensa capa de pequeños cultivadores. Y segundo, la reclamación de la Reforma Agraria que se vinculó a la consecución de las libertades democráticas¹⁰.

Todo el universo simbólico y mitificado en torno a la agricultura, el campesinado y la Reforma Agraria difundido a instancias del PCE y las CC.OO. del Campo era preciso que cristalizara entre amplios segmentos del campesinado para que, de esta manera, el ascendente “Movimiento Campesino y Democrático Español” contribuyera de forma decisiva al derrumbe de la dictadura y a la transformación democrática de la agricultura española. Ambas organizaciones comenzaron a advertir entonces lo necesario que se hacía la conformación en el mundo rural de una “Alianza de los Campesinos y Obreros Agrícolas”. En esa Alianza, las mujeres del campo debían estar presentes. Tanto el PCE como las CC.OO. del Campo sabían del peso social y económico que las mujeres del medio rural tenían en el sector agrícola. En el “Cuadro 1” puede comprobarse esta importancia. En muchas provincias españolas –destacando los casos de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Teruel, Burgos, Zamora, Ciudad Real, Toledo, Cáceres, Lugo, Orense y Castellón– el porcentaje de campesinas era especialmente elevado, representando más de la mitad de la población activa femenina. Tal circunstancia determinó que en las propuestas para el aniquilamiento de la dictadura e implantación de la democracia adelantadas por el discurso agrarista de aquellas

⁹ Teresa, “Por la emancipación de la mujer”, *A voz do pobo. ¡Proletarios de todol-os países unídevos!* Año VI Número 3- (febrero 12, 1974), p. 6.

¹⁰ Véase ÁLVAREZ, S.: *El Partido Comunista y el campo. La evolución del problema agrario y la posición de los comunistas*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1977 y COBO, F. y FUENTES, M^a. C.: “Los comunistas, la democracia y el campo. El ‘asamblearismo campesino’ y la difusión de valores democráticos entre la sociedad rural, 1962-1975”, en T. M^a. Ortega López y F. Cobo Romero (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX: aspectos políticos, sociales y culturales*, Granada, Comares, 2011, pp. 319-352.

culturas políticas y/o sindicales las campesinas fueran, necesaria e inexcusablemente, incorporadas a la lucha antifranquista.

Cuadro 1

Provincias	Censo de población 1960 (INE)	Censo de Mujeres Campesinas 1960 Cámara Oficial Sindical Agraria y Hermandad de Labradores y Ganaderos ¹¹				
	Población activa femenina. Total provincial (a)	Total mujeres campesinas (b)	Porcentaje de mujeres campesinas respecto al total provincial (b/a)	Distribución porcentual de las campesinas por grupos según la actividad desempeñada (c)		
				Empresaria Agrícola. Titular de explotación (c/b)	Trabajadora agrícola cuenta propia. Ayuda familiar (c/b)	Trabajadora agrícola por cuenta ajena. Jornalera (c/b)
Andalucía	312.794	138.330	44,22	10,64	13,59	75,76
Almería	23.758	12.912	54,35	3,12	59,56	37,32
Cádiz	31.678	5.063	15,98	8,93	12,50	78,57
Córdoba	39.554	36.370	91,95	11,12	4,77	84,12
Granada	32.183	15.995	49,70	8,84	17,89	73,27
Huelva	19.895	7.743	38,92	9,94	15,92	74,13
Jaén	27.688	30.021	108,43(*)	16,89	7,64	75,47
Málaga	55.704	14.785	26,54	9,06	11,34	79,59
Sevilla	82.334	15.441	18,75	7,97	4,40	87,62
Aragón	58.946	14.527	24,64	9,09	59,30	31,61
Huesca	7.124	360	5,05	17,22	71,67	11,11
Teruel	6.896	4.048	58,70	2,12	95,38	2,50
Zaragoza	44.926	10.119	19,53	11,58	44,43	43,99
Asturias	92.420	33.714	36,48	0,22	96,30	3,48
Canarias	53.928	13.761	25,52	2,81	38,25	58,95
Las Palmas	24.751	7.639	30,86	1,64	19,83	78,53
Santa Cruz de Tenerife	29.177	6.122	20,98	4,26	61,22	34,51
Cantabria	48.174	14.085	29,25	0,16	96,70	3,15
Castilla León	140.449	59.555	42,40	3,47	81,70	14,83
Ávila	14.459	3.529	24,41	11,50	49,22	39,27
Burgos	19.903	23.439	117,77(*)	0,41	96,24	3,34
León	23.841	9.862	41,37	0,52	96,68	2,80
Palencia	12.939	4.281	33,09	9,81	62,60	27,59
Salamanca	21.433	4.165	19,43	7,20	59,90	32,89
Segovia	7.771	1.264	16,27	4,51	80,14	15,35

¹¹ ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Sección Cultura . Caja: 23/5470.

Soria	5.980	1.882	31,47	1,01	96,07	2,92
Valladolid	19.589	3.502	17,88	11,45	22,04	66,50
Zamora	14.534	7.631	52,50	4,15	79,37	16,47
Castilla-La Mancha	185.547	33.523	18,07	10,29	24,44	65,27
Albacete	116.329	7.368	6,33	12,68	21,69	65,64
Ciudad Real	18.516	9.833	53,11	14,29	9,97	75,74
Cuenca	24.364	4.124	16,93	11,18	50,65	38,17
Guadalajara	6.148	1.282	20,85	4,45	87,29	8,27
Toledo	20.190	10.916	54,07	5,42	22,05	72,53
Cataluña	450.394	36.304	8,06	21,96	53,58	24,46
Barcelona	365.827	7.601	2,08	62,91	18,29	18,80
Girona	38.342	9.612	25,07	1,36	86,78	11,86
Lleida	22.580	6.882	30,48	34,92	52,86	12,22
Tarragona	23.645	12.209	51,63	5,39	49,82	44,79
Extremadura	56.087	22.024	39,27	8,09	35,69	56,22
Badajoz	33.451	4.747	14,19	13,17	19,97	66,86
Cáceres	22.636	17.277	76,33	6,70	40,01	53,29
Galicia	382.744	159.054	41,56	0,19	96,84	2,98
A Coruña	180.786	32.974	18,24	0,08	96,35	3,57
Lugo	53.795	53.836	100,08(*)	0,02	98,44	1,54
Orense	33.293	46.583	139,92	0,05	98,95	1,00
Pontevedra	114.870	25.661	22,34	0,94	90,25	8,81
La Rioja	16.371	1.824	11,14	9,59	55,54	34,87
Madrid	257.576	3.698	1,44	10,49	26,99	62,52
Murcia	52.145	15.579	29,88	16,77	11,02	72,21
Navarra	24.069	5.623	23,36	4,09	79,44	16,47
País Valenciano	196.552	70.102	35,67	4,93	36,99	58,08
Alicante	53.600	25.305	47,21	4,71	23,83	71,46
Castellón	37.774	28.549	75,58	5,47	61,55	32,97
Valencia	105.178	16.248	15,45	4,31	14,32	81,37
País Vasco	142.319	21.374	14,91	0,13	99,56	0,30
Álava	43.863	6.640	15,14	0,26	99,16	0,59
Guipúzcoa	39.442	4.263	10,81	0,05	99,81	0,14
Vizcaya	59.014	10.471	17,74	0,09	99,72	0,19
España	4.940.976	1.286.154	26,03	6,06	57,90	36,04

(*) En estas provincias, el Censo de Campesinas arroja un número de agricultoras que supera el total de la población activa femenina, lo que explica que el porcentaje supere el 100 por 100.

En la teorización más refinada que el PCE fue elaborando, desde principios de los años 60, acerca de las consecuencias sobre la agricultura derivadas de la implantación de un modelo de capitalismo monopolista amparado por el régimen franquista y al servicio de las oligarquías financiera, industrial y agraria¹², las mujeres campesinas hicieron acto de presencia. Los comunistas las convirtieron en sujetos políticos decisivos, víctimas, al igual que al resto de la población rural masculina, de aquel proceso de afirmación del capitalismo monopolista que había degenerado, tras confirmarse el agotamiento de la política económica autárquica, en un modelo de crecimiento profundamente desigualitario, caracterizado por un desarrollo especulativo y desprogramado que motivaría la hipertrofia de algunas ramas de la producción. Tal proceso degenerativo habría provocado el estancamiento o la ruina de los subsectores menos especulativos, la deformación militarista de la industria, la crisis de superproducción y el agravamiento extremo de las expresiones desigualitarias de un capitalismo voraz, despersonalizado y profundamente egoísta (pobreza, desempleo, marginación y explotación abusiva de la clase trabajadora). Además, la perseverancia de un modelo de agricultura latifundista, se habría unido al carácter preferencial del capital financiero, configurando así un capitalismo agrícola “precario”, lastrado por la avidez de ganancias de unas oligarquías insaciables a la vez que vilipendiado por los salarios de miseria y la sobreexplotación del campesinado y los jornaleros de uno y otro sexo. La única salida a esta situación, que colocaba la mayor parte de la riqueza generada por la clase obrera y el campesinado en manos de los integrantes de una auténtica plutocracia financiera, industrial y agrícola, no era otra que la potenciación de la conflictividad huelguística y laboral, para asegurar un equilibrado reparto de los beneficios y la renta.

Como indicamos, tanto el PCE como las Comisiones Obreras del Campo fueron partidarias de incluir a las campesinas en esa lucha¹³. Por su doble condición de trabajadoras en las explotaciones agrícolas familiares, y administradoras de los hogares campesinos y jornaleros, para la izquierda democrática las campesinas estaban llamadas a acabar con un régimen que además de negar las libertades democráticas fundamentales a la ciudadanía española, oprimía económicamente al campesinado con el sostenimiento de un sistema agrario completamente atrasado y que, al parecer, únicamente favorecía a los monopolios comerciales y a la burguesía terrateniente y financiera al establecer “una monstruosa política de precios que arruina a los pequeños y medios campesinos, impidiéndoles dar salarios justos, de los que tienen necesidad y perfecto derecho los jornaleros”¹⁴.

¹² COBO ROMERO, F. y ORTEGA LÓPEZ, T. M^ª: “El Partido Comunista de España y la cuestión agraria en Andalucía durante el Tardofranquismo y la Transición Política a la Democracia, 1956-1983”, *HAOL*, nº. 7 (Primavera, 2005), pp. 27-42, y COBO, F. y FUENTES, M^ª. C.: “Los comunistas, la democracia y el campo...”

¹³ *Nuestra Bandera. Revista de educación ideológica del Partido Comunista de España*. Número 65 – (julio 1, 1970), p. 38.

¹⁴ *Ebro. Boletín de las Comisiones Campesinas de Aragón*. Número 12, (mayo 1970), p. 2.

Las mujeres del campo fueron, pues, incorporadas a aquel dificultoso proceso de construcción y gestación de identidades colectivas democráticas, progresivamente enfrentadas al régimen dictatorial franquista, llevado a cabo desde el ámbito rural por las organizaciones políticas y sindicales clandestinas de la izquierda marxista. A tenor de los acontecimientos, podemos señalar que, en el tardofranquismo y en el comienzo de la Transición política, una considerable proporción de mujeres campesinas compartió aquel marco de referencia y de diagnóstico colectivo elaborado en especial por el PCE y las CC.OO. en el que la dictadura se erigía en la causante de la calamitosa situación que presentaba la agricultura española y de las injusticias que afectaban al grueso de la población rural, y en el que su superación pasaba por el establecimiento de la democracia y el pleno reconocimiento de las libertades públicas. En efecto, desde que comenzaran a atisbarse los primeros síntomas de transformación del sector primario por el abandono del modelo económico autárquico, se hizo frecuente la presencia y la activa participación de las campesinas en los conflictos y en las movilizaciones que se sucedieron en el campo español de cara a la implantación y recuperación en España de la legalidad democrática¹⁵. Cabe mencionar en este sentido, la decisiva actuación efectuada por las algodoneras andaluzas en la “Huelga Nacional Pacífica” del 18 de junio de 1959. Superando el miedo a la siniestra maquinaria represiva de la dictadura, estas mujeres ayudaron a la difusión de la huelga política convocada por el PCE y los demás partidos de la órbita marxista¹⁶. Era la primera vez, desde que finalizara la guerra civil en 1939, que las obreras agrícolas participaban en una huelga organizada por la oposición democrática clandestina. Para el PCE aquel acontecimiento sirvió para marcar un punto de avance de las campesinas en la lucha democrática contra la dictadura. Además, para los comunistas, el hecho de que esta participación se produjese “bajo la dictadura fascista del general Franco, revelaba el alto nivel de conciencia adquirido por las mujeres del campo”¹⁷.

Del mismo modo, y de acuerdo con el nuevo contexto político, económico y social de los años sesenta, las campesinas también encabezaron protestas destinadas a la defensa de los intereses de las clases trabajadoras del campo y de los pequeños propietarios agrícolas. En unas ocasiones, como el conflicto que

¹⁵ Véase el artículo “La lucha y la organización de las mujeres” contenido en *Mundo Obrero. Órgano del Comité Central del Partido Comunista de España*. Año XXXII. Número 20 y 21, (noviembre 1, 1962).

¹⁶ El 85 por 100 de las algodoneras abandonaron su trabajo y fueron pueblo por pueblo, acompañadas en muchos casos con sus hijos pequeños, para dar noticia y distribuir propaganda de la “Huelga Nacional Pacífica”. ARCHIVO HISTÓRICO DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA. FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA INTERNACIONAL DE MUJERES. Caja 115. Consejos. Informes. 1/3. Unión de Mujeres Antifascistas Españolas. Referencias a la situación de la mujer campesina y algunos ejemplos de su lucha.

¹⁷ *Ibidem*.

protagonizaron las aceituneras de Dos Hermanas en Sevilla¹⁸, ellas fueron las protagonistas absolutas de aquellas protestas cuyo fin era la liquidación de las rígidas estructuras franquistas responsabilizadas de la regulación de las relaciones laborales y su sustitución por órganos democráticos de arbitraje laboral en torno a los cuales patronos y obreros pudieran dirimir sus diferencias. En otras, como ocurrió en la aldea de Xesteda (A Coruña), ellas se convirtieron, frente a la política de repoblación forestal de la dictadura, en baluartes de la comunidad rural y de las pequeñas explotaciones familiares, y en garantes de determinadas formas colectivas de gestión del monte¹⁹. Asimismo, en las denominadas “guerras agrarias” de mediados de los sesenta y los primeros años setenta, las mujeres del ámbito rural formaron parte de las protestas organizadas por el campesinado de pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas frente al Estado franquista y sus específicas políticas de regulación de los mercados agrarios²⁰. A partir de la segunda mitad de la década de los setenta, se inició una nueva forma de protesta en el campo orquestada por la casi totalidad de las organizaciones agrarias presentes en este medio. En las “tractoradas”, cuyo objetivos no eran otros que reclamar para el campo español unas instituciones auténticamente representativas, democráticas e independientes, libres de los manejos del aparato administrativo franquista (el sindicato vertical y las Hermandades de Labradores) y de la explotación de los monopolios, así como el pleno establecimiento de una economía de mercado que favoreciera la venta libre de productos agrícolas a precios más remuneradores, las campesinas tuvieron nuevamente una importante implicación²¹.

Todos estos ejemplos ponen de manifiesto cómo en las postrimerías de la andadura histórica del régimen franquista y en el comienzo de la Transición Política

¹⁸ Tras varios días de paro, las aceituneras consiguieron que se cumpliera su reivindicación: que el empresario les abonara diariamente su trabajo y no cada diez días como pretendía la empresa. ARCHIVO HISTÓRICO DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA. FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA INTERNACIONAL DE MUJERES. Caja 115. Consejos. Informes. 1/3. Unión de Mujeres Antifascistas Españolas. Referencias a la situación de la mujer campesina y algunos ejemplos de su lucha.

¹⁹ FREIRE CEDEIRA, A.: *En defensa de lo suyo. Propiedad forestal y conflictividad social durante el franquismo: los montes vecinales de Cerceda (A Coruña)*, Santiago de Compostela, Univeridade de Santiago de Compostela, 2011, pp. 96-105.

²⁰ En este segundo caso destacamos la participación de las campesinas en la denominada “guerra del pimiento” de 1973. Este conflicto, que empezó en Buñuel (Navarra) y se extendió por todos los pueblos de la comarca aragonesa de La Ribera y otros municipios de Aragón, un importante número de mujeres no dudó en acompañar a los hombres y cortar junto con ellos carreteras y trenes para protestar por el bajo precio de un producto clave en aquella zona, el pimiento. El resultado de aquella “sublevación agrícola” se saldó con elevado número de detenidos (entre ellos una mujer) que fueron puestos a disposición del Tribunal de Orden Público. *Ebro. Boletín de las Comisiones Campesinas de Aragón*. Número 37, (julio 1974), p. 2.

²¹ Véase al respecto la comunicación de DÍAZ SÁNCHEZ, P.: “Mujeres rurales: trabajo, organización y acción colectiva durante el franquismo y la transición”, *XV Coloquio Internacional de AEIHM. Mujeres e Historia: diálogos entre España y América latina*. Bilbao, 11, 12 y 13 de noviembre de 2010.

una parte importante de las mujeres del medio rural había adoptado un claro compromiso democrático. Sin embargo, este compromiso contraído por las campesinas con los discursos y las idealizaciones exaltadoras de los principios democráticos (Libertad, Igualdad, Estado de Derecho, Representatividad, Constitucionalismo, Derechos Humanos), no se vio recompensado una vez que se conquistó e implantó la democracia en nuestro país. A pesar de que la Constitución de 1978 se convirtiera en propulsora de la promoción de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y a pesar de que desde entonces se pusiera en marcha una intensa actividad legislativa en forma de Reglamentos, Directivas, Recomendaciones y Dictámenes, Resoluciones y Decisiones para garantizarla, nada de ello consiguió cambiar sustancialmente el marco cultural y simbólico característico de las sociedades rurales tradicionales. El campo siguió presentando en los primeros años de la democracia rasgos sexistas fuertemente discriminatorios para las mujeres. Mientras en el medio urbano (y a pesar de las rémoras todavía perceptibles) la cultura androcéntrica se había ido eliminando, o cuando menos, “suavizando”, en el rural se hacía muy difícil su arrumbamiento. Aquí encontré, por las razones que explicaré en el epígrafe siguiente, un escenario fructífero para su desarrollo. La democracia no desterró, pues, el “reinado doméstico” de estas mujeres. Incluso se puede decir que permitió la perpetuación de un modelo tradicional de laboriosidad femenina, anclado en la domesticidad familiar, en el que la actividad de las mujeres se encontraba latente en el ámbito de lo familiar-privado. Un ámbito en el que el trabajo realizado no tiene reconocida la categoría social y económica que le corresponde.

Eran, pues, muchas las razones (masculinización del medio rural, mercados laborales restrictivos para las mujeres rurales, adscripción de roles marcada por el sexo, situación de subsidiaridad de las mujeres en el ámbito agrario, jerarquización de una actividad compartida, reproducción y mantenimiento del régimen patriarcal) que llevaron a las campesinas a luchar para acabar con aquel contexto de amplia desigualdad.

A continuación daré cuenta de algunas de las acciones desplegadas por las mujeres del campo, desde la denuncia a la movilización, para romper con una estructura cimentada sobre estereotipos de género, sistemas de creencias consensuadas y roles socioculturales que otorgaban características, atributos y comportamientos diferenciados a varones y mujeres²², y que se proyectaba en las instituciones públicas y en sus políticas. Pero antes me detendré en las consecuencias que la

²² Mientras el estereotipo masculino presenta a los varones como independientes, dominantes, controladores, proyectados hacia el exterior del hogar y hacia la vida pública, el estereotipo femenino muestra a las mujeres como sensibles, sacrificadas, afectivas, proyectadas hacia el interior del hogar y hacia la vida doméstica. Las cualidades asignadas a lo masculino están mejor valoradas socialmente que las asignadas a lo femenino, lo que hace que las mujeres partan de una situación de desigualdad y subordinación.

modernización agraria tuvo sobre las campesinas²³. Es aquí donde encontramos el germen de las reivindicaciones y denuncias de las trabajadoras agrícolas planteadas ya en la democracia.

Modernización agraria y trabajo agrario femenino

Desde mediados del pasado siglo XX, el medio rural español ha experimentado profundos cambios y severas transformaciones directamente relacionados con la crisis de la sociedad y la economía agraria tradicional. En los años sesenta y setenta la agricultura tradicional dejó paso a una agricultura mecanizada, modernizada y dirigida al mercado internacional. Con la nueva agricultura intensiva se configuró un modelo de producción próximo a los modernos modelos industriales y empresariales.

En este contexto de transformación e industrialización del sector primario, las mujeres aunque siguieron trabajando en el campo, lo hicieron como mano de obra “invisible”. El papel y el trabajo desempeñado por ellas, a pesar de ser de vital importancia para el correcto desarrollo de las explotaciones agrarias familiares y para la ejecución de determinadas labores en algunos cultivos de temporada, quedó relegado a un segundo plano no sólo en cuanto a la poca regulación laboral y a la ausencia en muchos casos de remuneración salarial, sino también por la falta de reconocimiento a su función productiva dentro de la sociedad. Esta realidad ha sido explicada por Rosario Sampedro. Como señala esta socióloga, la modernización de la agricultura convirtió un espacio de producción familiar integral en un espacio de producción empresarial capitalista. Se produjo entonces una estricta división sexual del trabajo y profundizó en la asignación de cometidos sociales diferenciados entre hombres y mujeres. La “crisis de la agricultura tradicional” ahondó en la disociación entre “el espacio de lo productivo (conectado con el mercado, y por tanto fuente de poder, prestigio, autonomía, de extensión social e fin) y el espacio reproductivo (espacio del trabajo no mercantil, gratuito, inmensurable al no ser intercambiado, sin existencia social)”²⁴. Y otorgó a cada miembro de la familia un diferente estatus económico y social según la función desempeñada en uno u otro ámbito.

Con la modernización del sector se produjo asimismo una apropiación masculina de la producción agraria. Las mujeres fueron desplazadas de la primera línea de un sector que cada vez contaba con una mayor revalorización, mayores cotas de poder y reconocimiento social y económico. Muchas, las más jóvenes, se

²³ Sampedro ha explicado detalladamente las “trampas” que entrecruzan las cuestiones de género con las transformaciones del medio rural, donde la organización familiar tiene un papel estructurador de la sociedad y de los sistemas productivos. Las podemos ver reflejadas, además de en su libro, en el capítulo SAMPEDRO GALLEGU, R.: “Mujer y ruralidad: un análisis de las relaciones de género desde la perspectiva del hábitat”, en M^a. A. García de León, M. García de Cortázar y F. Ortega (coords.), *Sociología de las mujeres españolas*, Madrid, Editorial Complutense, 1996, pp. 137-157, p. 144.

²⁴ SAMPEDRO GALLEGU, R.: “Mujer y ruralidad...”, p. 27.

marcharon hacia otras zonas con mayores oportunidades laborales, principalmente las áreas industriales y de servicios²⁵, y las que permanecieron en el medio rural quedaron adscritas al espacio material y simbólico de lo doméstico. Los hombres asumieron el protagonismo como trabajadores y empresarios agrarios, mientras las mujeres ocuparon una posición social subsidiaria, como “mujeres” o “hijas” del agricultor²⁶. Las campesinas pasaron así a un segundo plano –“segundona”– respecto al varón –“el gallo en escena”–, empresario, titular de la explotación y protagonista visible de la modernización agraria²⁷. La implicación femenina en la actividad agraria, aún constituyendo una pieza básica del nuevo modelo agrario que se engendró en España en la década de los sesenta y setenta²⁸, se fue pues delimitando cada vez más hasta quedar constreñida a tareas y faenas residuales, subordinadas, auxiliares, manuales, no mecanizadas y escasamente rentables, y a situaciones de ausencia masculina en explotaciones pequeñas o marginales que representaba una fuente secundaria de ingresos familiares²⁹. En el proceso de modernización del sector primario, las mujeres quedaron catalogadas mayoritariamente como “ayuda familiar” (véase al respecto el “Cuadro 1”). Una condición que implicaba un estatus laboral de dependencia y subsidiaridad permanente, y la inexistencia de cualquier reconocimiento social o una identidad profesional clara que las excluía del acceso a recursos financieros, formativos, de asociación, participación e identidad profesional³⁰.

Esta nueva división funcional de las responsabilidades y de los papeles en los procesos de producción y en la titularidad de los medios de producción de la agricultura afianzó en el medio rural un sistema de género que estableció modelos de feminidad y de masculinidad que marcaron la desigualdad entre hombres y mujeres³¹ y dificultaron, a pesar de los cambios impulsados por la legislación democrática

²⁵ CAMARERO, L. A.: *Del éxodo rural y del éxodo urbano. Ocaso y Renacimiento de los asentamientos rurales en España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1993, pp. 336-390.

²⁶ GARCÍA RAMÓN, M. D.: “La división sexual del trabajo y el enfoque de género en el estudio de la agricultura de los países desarrollados”, *Agricultura y Sociedad*, 55, (abril-junio, 1990), pp. 251-277, p. 254.

²⁷ VICENTE-MAZARIEGOS, J. y PORTO VÁZQUEZ, F.: “La implicación de la mujer en la agricultura familiar: apuntes sobre el proceso de desagrarización de España”, *Política y sociedad*, 9 (1991), pp. 15-28, pp. 16-17.

²⁸ GARCÍA FERRANDO, M.: “Mujer y trabajo en la sociedad rural española. Estudios de casos”, *Revista de Estudios Agrosociales*, 92 (1975), pp. 7-63, p. 11. Del mismo autor: *Mujer y sociedad rural: un análisis sociológico sobre trabajo e ideología*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1977. Véase también: GARCÍA BARTOLOMÉ, J. M.: “El trabajo de la mujer agricultora en las explotaciones familiares agrarias españolas”, *Revista de Estudios Agrosociales*, 161 (1992), pp. 71-97, p. 72.

²⁹ CÀNOVES, G. (et al.): “Mujeres agricultoras, esposas agricultoras: un trabajo invisible en las explotaciones familiares”, *Revista de Estudios Agrosociales*, 147, enero-marzo 1989, pp. 45-70.

³⁰ SAMPEDRO GALLEGU, R.: “Mujer y ruralidad...”, pp. 137-157, p. 143-145.

³¹ CRUZ SOUZA, F.: *Género, Psicología y Desarrollo Rural: la construcción de nuevas identidades*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2006.

tica, el debido reconocimiento del papel social y económico desempeñado por las campesinas. Tal circunstancia generó el desencadenamiento de respuestas, en forma de acciones colectivas de rechazo³², por parte del colectivo perjudicado. Aquel escenario de modernización agraria, aunque consolidó la forma de subordinación femenina, también propició una nueva capacidad de reacción frente a la misma.

Desde los años setenta, las mujeres establecieron una relación dialéctica en el nuevo escenario rural inaugurado (y heredado) por la modernización agraria para transformar su condición³³. Abandono de los pueblos (éxodo rural), rechazo a desempeñar actividades agrarias (desagrarización del empleo femenino), ocupación laboral en otros sectores económicos, fueron algunas de las respuestas adoptadas por aquellas mujeres para rechazar el papel marginal, subsidiario y doméstico que le otorgaba la modernización del sector agrícola. Pero no fueron las únicas. Como trataré de exponer, utilizando los mecanismos y resortes habilitados por la democracia, las mujeres del campo comenzaron a denunciar, protestar, y a constituir asociaciones y federaciones propiamente femeninas³⁴. Su propósito no era otro que sacar a la luz el patriarcalismo que regía las comunidades rurales, eliminar de las relaciones laborales la discriminación de la que eran objeto por motivo de su sexo, favorecer la mejora del estatus laboral de las trabajadoras agrícolas en términos de autonomía, reconocimiento y remuneración, afirmar su vinculación a la agricultura no como esposas sino como agricultoras profesionales, y garantizar su condición de miembros en pie de igualdad de la comunidad rural, de beneficiarias de toda una serie de obligaciones y derechos civiles, políticos y sociales.

Las mujeres del campo como 'motores de cambio'

Ya en democracia, las campesinas dejaron de ser un colectivo silencioso para convertirse en otro visible e identificable. Parte de ese proceso ha sido explicado por las propias protagonistas. El testimonio oral desvela que, desde fines de la década de los setenta, empezaron a constituirse en el seno de los sindicatos agrarios reuniones, informales en muchas ocasiones, organizadas por las afiliadas o por las propias representantes sindicales. Estos encuentros, destinados a analizar su situación dentro y fuera de los sindicatos, se convirtieron muy pronto en espacios

³² Estas acciones las he desarrollado ampliamente en un artículo de próxima aparición: ORTEGA LÓPEZ, T. M^a.: "Democratizando la democracia. Estrategias de género de las trabajadoras agrícolas españolas (1977-1990)", *Historia Agraria. Revista de agricultura e historia rural* (en prensa).

³³ En los noventa vieron la luz estudios que reconocían la importancia de estas "estrategias de género" en la transformación de la condición femenina. GIL CALVO, E.: *La mujer cuarteada*, Barcelona, Anagrama, 1991 y GARRIDO, L.: *Las dos biografías de la mujer en España*, Serie Estudios, nº 33, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1992.

³⁴ Señalo algunas de estas asociaciones. En 1980 surgió en el seno del Centro Nacional de Jóvenes Agricultores, la Asociación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural (AMFAR). Hoy está encuadrada en la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores. En la década siguiente se constituyeron la Federación de la Mujer Rural (FEMUR), la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER).

para el intercambio de unas experiencias y unas vivencias personales y profesionales muchas veces marcadas por la marginación y la exclusión. De ello resultó un diálogo fluido y una colaboración constante que se consolidó y cristalizó, poco a poco, en la conformación de una identidad profesional en las agricultoras, y en la (re)definición de las identidades femeninas campesinas. El contacto con otras activistas provenientes o próximas a organizaciones y movimientos de orientación feminista, permitió a las agricultoras fortalecerse conceptualmente (mediante la adquisición de categorías conceptuales básicas del pensamiento feminista) y explicar cuáles eran las discriminaciones y desigualdades que seguían sufriendo, en democracia, por su sexo³⁵. A ello debemos añadir otra circunstancia importante. La vinculación de nuestro país a la política social comunitaria tras su ingreso en la Unión Europea en 1986 fue decisiva para que el Estado español comenzara a reconocer muchas de las reclamaciones y reivindicaciones que empezaban a elevar las mujeres del medio rural. España tuvo que adaptarse al marco normativo y a los programas de acción –*Primer Programa de Acción 1982-1985* y *Segundo Plan de Acción 1986-1990*– que habían ido desarrollando los países miembros y que tenían como objetivo, de un lado, el reconocimiento a las agricultoras de un estatus profesional propio, y de otro, garantizar la igualdad de los cónyuges implicados en los trabajos realizados en el interior de la explotación agraria³⁶.

Animadas por este contexto nacional e internacional cambiante, comenzaron las denuncias y reivindicaciones de las mujeres del campo. La democracia había traído derechos y libertades para el conjunto de la ciudadanía de uno y otro sexo, pero la democracia no había supuesto la democratización de las políticas públicas ni de unos espacios y modelos organizativos que seguían siendo muy masculinos. Sobre ellos se seguía proyectando una distribución desigual de tareas –en la que la atención del grupo doméstico y el cuidado de los otros eran actividades que realizaban preferentemente las mujeres, mientras que el trabajo productivo y representación social del grupo doméstico lo hacían los hombres– que afectaba al ámbito extradoméstico, al del trabajo y también al político, y que derivaba en un menor reconocimiento social de las mujeres. Ante este contexto de desigualdad, y cómo búsqueda de justicia social y laboral, las campesinas decidieron pasar a la acción. Un porcentaje amplio de sus reclamaciones tenía que ver con la precariedad socio-laboral que sufrían³⁷. Al carecer de un estatuto jurídico y social

³⁵ LEDO REGAL, T.: *Lidia Senra Rodríguez. A Historia dun liderado entrañable*, Santiago de Compostela, Edicións Laiovento, 2010, pp. 81-97.

³⁶ LANGREGO, A. y VICENTE, P. de: “Medidas sociales comunitarias hacia la mujer agricultora”, *Agricultura. Revista agropecuaria*, número 665, diciembre 1987, pp. 852-853.

³⁷ Ésta era una realidad que aún a comienzos del siglo XXI seguía denunciado la Presidenta Nacional de la Asociación de Mujeres y Familias en el Ámbito Rural, M^a. Dolores Merino Chacón. Véase su comunicación presentada a la Jornada Temática sobre políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural. Madrid, 14 de noviembre de 2002, titulada: “Situación de la mujer rural española”, p. 1.

válido, al ser consideradas la mayoría como “ayuda familiar”, muchas trabajadoras agrícolas no cobraban salario por lo que tampoco podían ser beneficiarias de una cobertura social apropiada, ni percibir indemnizaciones de paro, accidente o maternidad. La precariedad era, por tanto, la que definía las condiciones en las que efectuaban su trabajo estas mujeres³⁸.

También hubo otras denuncias efectuadas por las agriculturas en torno a la discriminación salarial de la que eran objeto. En una ponencia elaborada por la Secretaría de la Mujer de CC.OO. del Campo, las campesinas criticaban abiertamente el caso omiso que la patronal hacía de los acuerdos adoptados de “a igualdad de trabajo, igual salario”, e incluidos en los convenios colectivos. Estas mujeres reconocían que sufrían todo tipo de presiones y coacciones (amenazas de no ser avisadas para trabajar en los cultivos de temporada) si no aceptaban jornales más bajos que los estipulados para los trabajadores agrícolas varones³⁹.

Los patrones sexistas, y en consecuencia, desiguales, que imperaban en las instituciones democráticas, fueron también visualizados. El periódico aragonés *El Día*, denunció en 1984 las actuaciones del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), organismo autónomo de la Administración del Estado y dependiente del Ministerio de Agricultura. Las mujeres se dirigieron a este medio para señalar que el Instituto negó los derechos de una agricultora sobre un lote de tierras por considerar que “las mujeres no podían llevar tractores”⁴⁰. Asimismo, el 28 de noviembre de 1984, una concejala del ayuntamiento de Don Benito (Badajoz), denunció, por considerarlas discriminatorias para la mujer, las bases de un concurso público para la adjudicación de fincas⁴¹.

A estas denuncias hay que sumar las acciones llevadas a cabo por las campesinas en su deseo de regularizar su situación ante la Seguridad Social. Hasta ese momento existía un bajo índice de afiliación de las agricultoras al Régimen

³⁸ Así lo reflejaba una ponencia presentada a las “Jornadas sobre la mujer del campo” organizadas por la Escuela Sindical de Comisiones Obreras. Dicha ponencia insistía en que las mujeres que aparecían como “ayuda familiar” y como “asalariadas” eran las que se encontraban en una situación socio-profesional y económica más penosa. NAVASA BONET, A.: “La mujer rural y su trabajo en el sector agrario”. Madrid, septiembre de 1992. FUNDACIÓN 1º DE MAYO. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Serie: Jornadas, Cursos, Seminarios, Conferencias, Exposiciones. Signatura: 0007-008. Registro: 000058. Fechas límite: 1992-09-18 - 1992-09-19.

³⁹ Secretaría de la Mujer CC.OO. COAN (Comisión Obrera de Andalucía), “La salud de las jornaleras en Andalucía”, p. 118. Ponencia presentada a las VI Jornadas de la Secretaría de la Mujer. *Mujer, Trabajo y Salud*. FUNDACIÓN 1º DE MAYO. Fondo: Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0004-009.

⁴⁰ NAVASA BONET, A.: “La mujer rural y su trabajo en el sector agrario”...

⁴¹ El punto 5º de dichas bases decía así: “Tener mayor número de unidades de trabajo familiares y en caso de igualdad, mayor número de hijos. Para la determinación del número de unidades familiares, no se considerará capaz de rendir trabajo útil a la mujer que en cada familia atiende a los trabajos de la casa”. *Ibidem*.

Especial Agrario. Estar “dadas de alta” en la Seguridad Social era un elemento fundamental para que se les reconociera su estatus de trabajadoras, tanto en el interior de la explotación familiar agraria como de cara a la administración pública. Sin embargo, este paso no resultó nada fácil. Las agricultoras se encontraron en muchas ocasiones con una dura resistencia que motivó el desencadenamiento de una serie de juicios en los que se vieron implicadas, de un lado, las campesinas, y de otro, la Seguridad Social⁴².

Junto a todas estas demandas, las mujeres del campo empezaron a exigir también el acceso a la formación profesional como paso previo a su reconocimiento –en términos sociales y jurídicos– como “agriculturas de pleno derecho”. Como señalaban ellas mismas, en todos los programas ofertados por la administración pública, era claramente perceptible un sesgo androcéntrico que las ignoraban. Las campesinas querían que se las incluyeran en aquellos programas de profesionalización aprobados para el sector agrario y con los que se pretendía la conversión de los campesinos en empresarios agrícolas. No querían que únicamente se las tuviera en cuenta para formar parte de cursos cuyo fin principal era cualificarlas como “amas de casas”⁴³. Tal circunstancia únicamente conseguiría mantener un contexto de mercados laborales restrictivos para las mujeres rurales. Se perpetuaría así la subsidiaridad de las mujeres en el ámbito agrario.

Y finalmente, otra reclamación que pronto empezaron a plantar las trabajadoras agrícolas, desde los años setenta⁴⁴, fue la de la titularidad compartida de la explotación agraria. En las unidades familiares, la adscripción a la figura de titular por un único miembro producía de facto una desigualdad cuando la actividad se realizaba en pareja, ya que de cara a la sociedad únicamente uno de ellos era el responsable y representante legal de la actividad. Generalmente, los titulares han sido los hombres mientras que las mujeres pasaban a denominarse, tal y como hemos señalado anteriormente, “ayuda familiar”. Así quedaba expresado en el Censo de Campesinas elaborado en 1960 por el Cámara Oficial Sindical Agraria y la Hermandad de Labradores y Ganaderos (“Cuadro 1”). Esta situación se mantuvo sin apenas cambios a lo largo del tiempo. Según el Censo Agrario de

⁴² Uno de estos juicios fue el iniciado por tres campesinas de Foncea (La Rioja). Tras negarse la Mutualidad Nacional Agraria a incluirlas en la Seguridad Social como trabajadoras agrícolas por cuenta propia, las tres mujeres decidieron interponer un juicio contra la Seguridad Social. El juicio se celebró en la Magistratura de Trabajo de Logroño el 8 de enero de 1980. La vista del juicio fue convertida por las mujeres de la Unión de Agricultores y Ganaderos de la Rioja (UAGR), organización a la que pertenecían las demandantes, en un alegato a favor de la dignidad laboral de las trabajadoras del campo. “Informe sobre el juicio de 3 mujeres de Foncea-Seguridad Social”. FUNDACIÓN 1º DE MAYO. Fondo: Secretaría Confederada de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0040-001. Fecha: 16 de enero de 1980.

⁴³ LÓPEZ GARCÍA, C.: “La situación campesina en la región de Murcia”...

⁴⁴ VICENTE-MAZARIEGOS, J. (et al.): *Situación socioprofesional de la mujer en la agricultura*, Madrid, MAPA, 1991.

1982, el 80,2 por 100 de los titulares de explotación agraria eran hombres frente al 19,8 por 100 que representan las mujeres⁴⁵. Por lo tanto, la figura de la titularidad única dificultaba la plena igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito agrario y en el ámbito rural. Este contexto de desigualdad, tal y como plantean algunos trabajos⁴⁶, tenía importantes consecuencias negativas. Primero porque jerarquizaba una relación compartida, transmitiendo desigualdades al interior de la familia y también proyectando al conjunto de la comunidad una situación de menor reconocimiento social de las mujeres. Y segundo, porque la titularidad única reproducía de forma fehaciente el régimen patriarcal, es decir, el hombre proveedor de sustento y de la mujer proveedora de cuidado. No es de extrañar, por tanto, que este asunto de la titularidad compartida pronto se convirtiera en el gran caballo de batalla de las campesinas. Tal y como ellas misma argumentaban, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias tendría efectos cualitativos destacados que se plasmarían en las distintas dimensiones de las condiciones de vida de las mujeres (personales, familiares y comunitarias)⁴⁷. El reconocimiento de facto de la capacidad de dirección de la actividad agraria produciría la legitimación de la actividad con cualificación profesional, lo que supondría al mismo tiempo la extinción de la figura obligada de “ayuda familiar” en la que se encuadraban muchas agricultoras (el 54,3 por 100 según el Censo Agrario de 1982). La figura de la titularidad compartida daría a las mujeres que se inscribiesen en el Registro la oportunidad de desarrollar su capacidad profesional como agricultoras titulares, visibilizando su trabajo en el sector. De este modo, se contribuiría a aumentar la participación de las mujeres en el empleo agrario. El medio rural dejaría de ser así un entorno social poco abierto y con escasas oportunidades para las mujeres. Del mismo modo, la cotitularidad permitiría el incremento de su participación y representación activa en un coto reservado hasta ese momento a los hombres: las organizaciones agrarias⁴⁸. Como titulares legalmente válidas, las

⁴⁵ GARCÍA RAMÓN, M. D.: “Actividad agraria y género en España: una aproximación a partir del censo agrario de 1982”, *Documents d'analisi geogràfica*, 14 (1989), pp. 89-114.

⁴⁶ CÀNOVES, G., (et al.): “Mujeres agricultoras, esposas agricultoras: un trabajo invisible en las explotaciones familiares”... GARCÍA BARTOLOMÉ, J. M.: “El trabajo de la mujer agricultora en las explotaciones familiares agrarias españolas”, *Revista de Estudios Agrosociales*, 161, 1992, pp. 71-97. Del mismo autor: *Mujeres rurales en España. Análisis crítico de la producción documental (1990-2002)*, Madrid, MAPYA, 2002.

⁴⁷ www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida

⁴⁸ Las mujeres, como reconocía el propio Secretario General de la Federación Estatal del Campo de Comisiones Obreras, José Fuentes Cabello, quedaron postergadas de los cargos de dirección y responsabilidad de las organizaciones sindicales agrarias y del resto de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) debido a pautas de comportamiento y patrones culturales poco o nada sensibilizados con la problemática específica de la mujer del campo. FUENTES CABELLO, J.: “Presentación”, I Jornadas de la Mujer en el Campo. Mejorando el futuro de la mujer. Federación Estatal del Campo. Escuela Sindical “Juan Muñiz Zapico”. Madrid, 18 y 19 de septiembre de 1992. FUNDACIÓN 1º DE MAYO. Fondo: Sec-

campesinas pasarían a estar presentes por derecho propio en los órganos de toma de decisiones del sector agrario. Con ello se conseguiría, tal y como argumentaba el Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), “un gran avance para la consecución de una igualdad real entre las mujeres y los hombres que viven y trabajan en el medio rural”⁴⁹.

Con denuncias y reivindicaciones como las que acabamos de exponer, las campesinas incorporaron una perspectiva de género que contribuyó a visualizar la desigualdad existente en el medio rural y en la agricultura, así como el sesgo sexista que regía en las instituciones democráticas y en la actividad legislativa desarrollada en plena democracia. A través de aquella perspectiva, estas mujeres lograron abrir un amplio debate sobre “la cuestión de las mujeres del campo”, su discriminación social y laboral. Un debate, del que conviene decir para finalizar, que ha tenido un efecto de gran calado en la medida que de él se han derivado políticas de igualdad de género y de mejora de las condiciones de vida de las trabajadoras agrícolas⁵⁰. A lo largo de este tiempo, distintas iniciativas legislativas han tratado de acabar progresivamente con las dificultades con las que se encontraban las campesinas para acceder a un puesto de trabajo, como eran: la falta de reconocimiento de sus derechos laborales, la inestabilidad laboral, el trabajo sumergido y precario, la reticencia a contratar a mujeres para ocupar puestos cualificados o su escasa participación en cooperativas o agrupaciones de productores agrarios.

retaría Confederación de la Mujer de CC.OO. Signatura: 0007-008. Catorce años más tarde, la asociación Iniciativa Social de Mujeres Rurales (ISMUR), seguía llamando la atención sobre esta realidad: “En las cooperativas agrarias, forma organizativa y empresarial superior a la explotación familiar y muy presente en el medio rural, la presencia de mujeres es escasa por la poca valoración social de las mismas en el trabajo agrario, horarios de reuniones incompatibles con los de las mujeres, entorno muy masculinizado, poca motivación etc. Las mujeres son Alcaldesas, pero no son presidentas de Cooperativas. Existe un retraimiento claro a la hora de participar en la toma de decisiones en cuestiones económicas. JORNADAS DE “ASOCIACIONISMO DE MUJERES Y FOMENTO DE REDES”, celebradas los días 24 y 25 de septiembre en Ayllón (Segovia) y el 9 de Octubre en Segovia de 2004.

⁴⁹ RAMOS SILVA, L.: “La participación de las mujeres en la toma de decisiones”, *Agricultura familiar en España*, 2009, pp. 27-29.

⁵⁰ El largo camino para que estas medidas vieran la luz, lo encontramos en la siguiente dirección electrónica: www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titulariadad_compartida/

Consúltese también la publicación elaborada por la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL: *Condiciones de vida y posición social de las mujeres en el medio rural*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, 2010; y *Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, 2011.